

MEMORANDO DARA-SVA-094-2018

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA
TODA LA REPUBLICA

DE: LIC. WENDY ODALY FLORES
DIRECTORA ADJUNTA RENTAS ADUANERAS



ASUNTO: ACTUALIZACION DE MEMORANDO DEI-DARA-387-2012
LISTA DE PRECIOS AL DISTRIBUIDOR EN IMPORTACIONES
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, NO ALCOHOLICAS Y CIGARRILLOS

FECHA: 19 DE FEBRERO DEL 2018

Se instruye exigir mensualmente a todos los importadores de Cigarrillos la Lista de Precios de Venta en la etapa de mayorista, igualmente a los importadores de Bebidas Alcohólicas y no Alcohólicas la Lista de Precios de Venta al Distribuidor, la cual deberán mantener a disposición para ser consultada por los Oficiales de Aforo y Despacho y poder verificar el valor declarado para efectos del cálculo del IPC e ISV, a la vez remitir fotocopia de las Lista a la Sección de Valoración Aduanera, quien será la encargada de monitorear dichas Declaraciones y en caso de encontrar inconsistencias se remitirán los casos a los Departamentos de Fiscalización y RRHH, a fin de efectuar los ajustes en caso de proceder y deducir las responsabilidades Administrativas que correspondan.

Al importador que no cumpla esta disposición no se le deberá permitir la nacionalización hasta que brinde la información requerida.

Es responsabilidad de cada Administrador de Aduanas, mediante firma del personal a su cargo notificar este Memorando de Actualización para que se le dé cumplimiento a la misma, de hacer caso omiso quedaran sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley.

Atentamente,

Cc: Esmeralda Quintero. Jefe Departamento Técnico Aduanero

JCL/IYH

*Tegucigalpa, M.D.C., Boulevard La Hacienda, Frente Auto Excel Automotriz,
Antiguas Oficinas de la Secretaría de Trabajo.*